CONTRATO N° 130 /2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA DJA PRODUCTOS ALIMENTICIOS & INSUMOS HOSPITALARIOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID. N° 385.961.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero c/ Adela Speratti de la Ciudad de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor EMIGDIO MOREL VERON, con cédula de identidad N°1.440.174, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal DJA PRODUCTOS ALIMENTICIOS & INSUMOS HOSPITALARIOS, con RUC.:2023783-9, domiciliada en las Ciudad de Ypejhú, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. JOSE FELIZ RAMIREZ FERREIRA, con cédula de identidad N° 2.023.783, en su carácter de Representante, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – POR VIA DE LA EXCEPCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°385.961.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción C.V.E. N° 01/2020** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhú. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 170 /2020 de fecha 13/10/2020.

PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12181602-002	Aceite	Litros	BOTELLA	Por Cantidad	1500	3000	Favesa	Paraguay	16.233	48.699.000
2	50171549-001	Yerba	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1500	3000	3 Canarios	Paraguay	15.233	45.699.000
3	50221102-004	Harina	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1500	3000	Serena	Paraguay	20.317	60.951.000
4	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1500	3000	Rombo	Paraguay	4.767	14.301.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1500	3000	Pony	Paraguay	22.217	66.651.000
6	50161509-002	Azucar	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1500	3000	Don Villalba	Paraguay	34.867	104.601.000
7	50192902-001	Fideo	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1500	3000	Fortaleza	Paraguay	16.366	49.098.000
Precio Total											**390.000.000**

Cantidades Mínimas	1.500	Asciende a la suma de Gs. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones)
Cantidades Máximas	3.000	Asciende a la suma de Gs. 390.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa millones)

El monto máximo adjudicado es de: Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de los mismos hasta el 31/12/2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

JA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
T: 0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

Plan de entregas						
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**Unidad de Medida**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
1	Código de Catalogo: 12181602-002 Aceite	Envase de 1,5 LT	Cant. Min: 1.500 Cant. Max:3.000	unidad	Local de la Municipalidad de Ypejhú, sito en la Avda. Bernardino Caballero c/ Adela Speratti, Ciudad de Ypejhú, Dpto. de Canindeyú	Los víveres deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la entrega de la orden de compra.
2	Código de Catalogo: 50171549-001 Yerba	paquete de 1 kg	Cant. Min: 1.500 Cant. Max:3.000	unidad		
3	Código de Catalogo: 50221102-004 Harina	paquetes de 5 kg	Cant. Min: 1.500 Cant. Max:3.000	unidad		
4	Código de Catalogo: 50171551-001 Sal Fina	paquetes de 1 KG	Cant. Min: 1.500 Cant. Max:3.000	unidad		
5	Código de Catalogo: 50221101-001 Arroz Tipo 3	Paquete 5 kg	Cant. Min: 1.500 Cant. Max:3.000	unidad		
6	Código de Catalogo: 50161509-002 Azúcar	paquetes de 5 kg	Cant. Min: 1.500 Cant. Max:3.000	unidad		
7	Código de Catalogo: 50192902-001 Fideo	Paquete 3 kg	Cant. Min: 1.500 Cant. Max:3.000	unidad		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ypejhu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La misma se instrumentara a través de una Declaración Jurada conforme al modelo establecido en la sección Formularios. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser por un porcentaje de 10% sobre el monto máximo del contrato.

JA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se aplicara una multa equivalente al 1% sobre el monto máximo total del contrato por cada día de atraso en la entrega.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay a los 14 días del mes octubre del año 2020.

Firmado por: el **SR. EMIGDIO MOREL VERON en nombre de la Contratante.**

Firmado por: **SR. JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA en nombre del Proveedor.**

JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA
DJA Productos Alimenticios

JA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal